



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 091 - 2018 - MPC-M/A

Macusani, 29 de agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA-MACUSANI, REGIÓN PUNO.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del presente año, bajo la Presidencia del Alcalde Eco. Edward Rodríguez Mendoza, con la asistencia del Concejo en pleno, visto lo relativo a la ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 - 2018-MDSG/CM del distrito de San Gabán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Concejo Municipal cumple la función normativa, entre otros mecanismos, a través de la Ordenanza Municipal, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo N° 200 inciso 4) de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley;

Que, mediante Oficio N° 295-2018-MDSG/A, suscrito por el Alcalde del Distrito de San Gabán, solicitan la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 008-2018-MDSG/CM de fecha 11 de julio de 2018 "Ordenanza que aprueba el Catastro Urbano Municipal del Distrito de San Gabán";

Que, el tercer párrafo del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro del marco de las competencias y funciones específicas, el rol de las municipalidades provinciales, en su capítulo II, con carácter exclusivo compartido en las materias de (...) 1.2 Catastro urbano y Rural;

Que, el artículo 79° numerales 3.3, 3.6.2 de la Ley N° 27972, respecto la organización del espacio físico y uso del suelo, señala que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales "elaborar y mantener el catastro distrital, normar regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, así como realizar la fiscalización de las construcciones, recomendaciones o las demoliciones de inmuebles y declaraciones de fábrica", ello en concordancia con el numeral 1.4.1, 1.4.2, precisando que son funciones específicas de las municipalidades provinciales "aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre: otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición, elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural(...)";

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Carabaya, ha realizado la evaluación del expediente denominado catastro urbano municipal del distrito de San Gabán, manifestando que el proyecto según su contenido técnico cumple con los



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 091 - 2018 - MPC-M/A

estándares y parámetros del catastro a nivel nacional, regional y local, en observancia al Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA modifican el Reglamento de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, recomendado sea elevado al Concejo Municipal;

Que mediante Opinión Legal N° 0079-2018-MPC-M/SGAL, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, quien opina la procedencia para la ratificación de la Ordenanza, y continuar con los procedimientos administrativos correspondientes;

Que, finalmente el expediente de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 008-2018-MDSG/CM, de la municipalidad distrital de San Gabán, se encuentra establecido dentro del marco de las competencias y corresponde su aprobación, conforme al artículo 46° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en concordancia con el rol de las municipalidades provinciales con carácter exclusivo o compartido en materias de catastro urbano y rural;

Que conforme a lo expuesto, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de agosto del 2018, de conformidad con los art. 3°, 9° 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; aprobó por mayoría lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2018-MDSG/CM DEL DISTRITO DE SAN GABÁN, PROVINCIA DE CARABAYA, REGIÓN PUNO

#### SE ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFIQUESE,** la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2018-MDSG/CM de fecha 11 de julio de 2018 de la Municipalidad Distrital de San Gabán que APRUEBA, EL CATASTRO URBANO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN GABAN,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR,** sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER,** que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE,** en conocimiento de los interesados para los fines que vean por conveniente.

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
Econ. Edward Rodríguez Mendoza  
ALCALDE